

RESOLUCIÓN No.2491

A través de la cual se establece el Calendario de Admisiones periodo 2026-1 para programas especiales de pregrado de niveles técnicos profesionales en articulación, tecnológicos y profesionales

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, en uso de las facultades conferidas por el artículo 7 del Acuerdo Nro. 49 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que según el artículo 7 del Acuerdo 049 de 2007, es competencia de la Vicerrectoría Académica a través de resolución, aprobar el calendario de admisiones para cada convocatoria el cual incluirá de manera explícita las fechas, venta de formularios, publicación de resultados, presentación de pruebas de aptitud y matrícula de los nuevos estudiantes.

Que en aras de conocer con suficiente anterioridad cada una de las fechas en garantía del principio de publicidad, se hace necesario fijar el Calendario de Admisiones para las nuevas cohortes de los programas especiales de pregrado de niveles técnicos profesionales en articulación y tecnológicos para el periodo 2026-1.

Que se busca un calendario cuyos tiempos permitan una adecuada inscripción, selección, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para programas especiales de pregrado de niveles técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales en el período académico 2026-1, en articulación con la iniciativa del Gobierno Nacional para promover el acceso a la Educación Superior a través del componente de equidad de Generación E.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Establecer el Calendario de Admisiones 2026-1 para la **apertura de nuevas cohortes** de programas especiales en articulación, técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales, de la siguiente manera:

a. Calendario para **nuevas cohortes de programas especiales** de pregrado en Manizales y Municipios:

El calendario propuesto incluye la oferta de programas especiales de pregrado en horario tradicional en Manizales y la oferta de cohortes específicas en municipios.

ACTIVIDADES	PRIMER CORTE	SEGUNDO CORTE	TERCER CORTE
INSCRIPCIONES	Del 10 de Septiembre al 14 de Octubre de 2025	Del 15 de octubre al 18 de noviembre de 2025	19 de noviembre de 2025 al 16 de enero de 2026
REPORTE DE ADMITIDOS	23 de octubre de 2025	26 de noviembre de 2025	Hasta el 21 de enero de 2026



Tejiendo
Universidad

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

CARGUE DE DOCUMENTOS	28 de octubre de 2025	30 de noviembre de 2025	Hasta el 25 de enero de 2026
REVISION DE DOCUMENTOS	14 de noviembre de 2025	12 de diciembre de 2025	Hasta el 30 de enero de 2026
PUBLICACIÓN DE RECIBOS DE PAGO	23 de enero de 2026	23 de enero de 2026	6 de febrero de 2026
FECHA DE PAGO	28 de febrero de 2026	28 de febrero de 2026	28 de febrero de 2026

PARÁGRAFO 1º. Desde los diferentes programas académicos, se debe reportar a la Vicerrectoría Académica, los municipios en los que se ofertará el programa académico y los horarios en los cuales se ofertará cada programa en la respectiva localidad.

ARTÍCULO 2º. El reporte de admitidos a los diferentes programas académicos será enviado desde la Oficina de Planeación y Sistemas a SNIES para la selección por parte del Ministerio de Educación de los beneficiarios de Generación E, en su componente de equidad.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Manizales – Caldas, a los 25 días del mes de septiembre de 2025

GERMÁN GÓMEZ LONDOÑO
Vicerrector Académico

Vo.Bo. Paula Marcela Restrepo
Jefe Oficina de Admisiones y registro académico

VoBo. Carlos Andrés Calderón Díaz
Jefe Oficina de educación a distancia y virtualidad



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026